

**PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL GESTIÓN 2017**

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Identificación de la entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua
Ente legislativo, fiscalizador y normativo: **Concejo Municipal**

1.2. Base legal de creación :

El Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua del Estado Plurinacional de Bolivia, es una institución de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, fue creada como Quinta Sección de la Provincia de Quillacollo el 15 de abril de 1985 mediante Ley de la República N° 597, con una superficie aproximada de 2.700 hectáreas; reconocida como gobierno autónomo, en sujeción a lo dictaminado por el artículo 302 de la Nueva Constitución Política del Estado y los artículos 8 y 33 al 36 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez. Su jurisdicción y competencia está fijada y regulada por la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez aprobada el 19 de julio de 2010 y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014 y otras disposiciones en vigencia.

Su funcionamiento está enmarcado en los principios de autonomía de gestión, en sujeción a lo dictaminado por el artículo 285 y siguientes de la Nueva Constitución Política del Estado y cuya jurisdicción y competencia está fijada y regulada por la Ley 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de enero de 2014 y Ley 031 de autonomías de fecha 19 de julio de 2010.

1.3. Misión de la entidad:

Tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio; con el fin de mejorar, conservar, fomentar, difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas; mediante la ejecución de servicios y obras públicas de interés común para el bienestar de la población de Colcapirhua.

1.4. Actividad principal de la entidad:

La Municipalidad de Colcapirhua como Gobierno Local y Autónomo, es la Entidad de derecho público con personería jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de habitantes asentados en la jurisdicción territorial de la Quinta Sección de la Provincia de Quillacollo, cuyos objetivos principales son los de satisfacer las necesidades de la vida en comunidad elevando los niveles de bienestar social y material, mediante la ejecución directa e indirecta de servicios y obras públicas de interés común, promoviendo el desarrollo del distrito mediante la formulación de Planes, Programas y

Proyectos, concordantes con la Planificación del Desarrollo Nacional, conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas, así como las de preservar y mantener el saneamiento ambiental y resguardar el ecosistema en la jurisdicción territorial. Además, del de dotar de infraestructura, suministros y equipamiento para la atención de las áreas de salud, educación y deportes.

1.5. Nombre de la entidad tutora:

El Gobierno Municipal no tiene entidad tutora.

1.6. Nombre de las entidades sobre las que se ejerce tuición:

No tiene ninguna entidad sobre la que ejerce tuición.

El Ente rector del Gobierno Municipal de Colcapirhua es el Ministerio de Autonomías, de acuerdo a la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, aprobada el 19 de julio de 2010.

No existe tuición específica, salvo por lo establecido en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, referido a los Órganos Rectores de los sistemas que trata dicha Ley.

1.7. Objetivos estratégicos de la entidad:

Los objetivos definidos en la Plan Estratégico Institucional (PEI) están orientados a lograr:

- Participación y concertación
- Estrategias de inversiones
- Estrategia de interrelación con otras organizaciones
- Ejecución de obras

1.8. Objetivos de gestión de la entidad:

Entre los objetivos de la entidad para la gestión 2017, se plantean tres:

- a) Gestión Municipal democrática y participativa en el Municipio de Colcapirhua.
 - Políticas de distribución equitativa de la inversión pública
- b) Municipio con vocación residencial, respetuosa del medio ambiente con equidad social, de género y generacional con seguridad para sus habitantes
 - Políticas de mejoramiento y consolidación de estructura vial
 - Medio ambiente
 - Aéreas verdes
- c) Municipio con vocación industrial, agropecuaria y comercial, con economía dinámica, articulada local y regionalmente.
 - Implementación de una unidad de desarrollo económico.

- Fomento al sector productivo y manufacturero.
- Fomento al sector productivo agropecuario.
- Fomento a la actividad comercial terciaria.

2. RECURSOS HUMANOS DE LA DAI

2.1 Nombres y apellidos del titular: Orlando Julio Cruz Andrade

2.2 Cargo ocupado: Director de Auditoría Interna

2.3 Título en Provisión Nacional: Licenciado en Contaduría Pública

2.4 N° de registro en el Colegio respectivo: CDA-98-D40 - CAUB. 3062

Funcionario de quien depende la DAI: Alcalde Municipal de Colcapirhua (MAE)

Personal con que cuenta la DAI: El personal con el que cuenta la DAI es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Años de experiencia como auditor interno		Fecha de Incorporación a la entidad	Remuneración Anual
			Público	Privado		
Orlando J. Cruz Andrade	Contador Público	Director	11 años	3 años	02/07/2015	87.828,00
José O. Hidalgo Sandoval	Auditor	Auditor Sénior	11 años		08/01/2016	53.768,00
Víctor G. Unzueta Claros (*)	Auditor	Auditor	9 años		08/01/2016	51.259,00
Leslie Merubia Andrade (*)	Contador público	Auditor Junior I	2 años		08/01/2016	37.635,00

(*) Personal contratado bajo la modalidad de Consultoría en Línea con contrato hasta el 31/12/2016.

3. OBJETIVOS DE GESTIÓN DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

De acuerdo con las actividades establecidas en el Artículo 15 de la Ley N° 1178 para las UAI's, considerando la disponibilidad de recursos humanos y materiales, se han definido los siguientes objetivos para la gestión 2017:

1. Un informe Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, opinión y control interno, correspondiente a la gestión 2016.
2. Un Informe de Auditoría operacional sobre la utilización de los recursos proveniente de Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la Gestión 2016.
3. Un Informe Auditoria Especial sobre el registro, uso y control del Sistema del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT NET), por la gestión 2016.

4. Informe de evaluación del Sistema de Programación de Operaciones gestión 2016 y un pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento de gestión institucional.
5. Informe de evaluación del Sistema de Presupuestos gestión 2016 y un pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento de gestión institucional.
6. Informe de seguimiento de la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros. Gestión 2014 y 2015
7. Informe de seguimiento de Auditoria operativa sobre la utilización de los recursos proveniente de Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la Gestión 2015.
8. Un Informe de seguimiento a la Auditoria Especial del Sistema RUANET del RUAT Gestión 2015.
9. Informe de seguimiento de la evaluación del Sistema de Programación de Operaciones gestión 2015.
10. Informe de seguimiento a la evaluación del Sistema de Presupuestos gestión 2015.
11. Relevamiento de Información General, para la elaboración de la Planificación Estratégica 2018 a 2020 de la Dirección de Auditoria Interna.
12. Auditorias No Programadas, a requerimiento de la MAE, Concejo Municipal y la Contraloría General del Estado.
13. Actividades y procedimientos de Cierre de Gestión 2017.

NOTA.- De acuerdo a los objetivos trazados para la gestión 2017, **solo se programó 6 seguimientos, debido a la falta de personal en la Dirección de Auditoria Interna de la Alcaldía de Colcapirhua.**